

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE  
LA MUJER

PROGRAMA DE EDUCACIÓN LEGAL

PROYECTO  
DE  
EDUCACIÓN CIUDADANA PARA LA  
DEMOCRACIA  
Y  
ASISTENCIA LEGAL

PANAMA 1995

## FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER

### PROGRAMA DE EDUCACION LEGAL

País: Panamá

Nombre del Proyecto: Educación Ciudadana para la Democracia y Asistencia Legal.

Duración: 1 año

Beneficiarias-os	Directos	Asistencia Legal	5,000
		Capacitación	710
	Indirectos	Cassettes	5,000
		Radio	50,000

Monto Total: US\$62,200.00

Financiamiento: US\$25,000.00

Persona Responsable: Teresita Yániz de Arias  
Presidenta

Dirección: Ciudad de Panamá  
Corregimiento de Ancón  
Calle Venado No. 422A  
Apartado Postal 8926  
Panamá 5, Panamá

Teléfonos: 62-1800, 62-2011 , 62-1066  
Fax 62-1855

## INDICE

i. Resumen Ejecutivo.....	1
II. Descripción de la Organización.....	4
III. Antecedentes de la Situación Legal de la Mujer en Panamá.....	9
IV. Justificación.....	11
V. Descripción del Proyecto.....	14
1. Objetivos.....	14
2. Metas.....	15
3. Duración.....	16
4. Ubicación-Cobertura.....	16
5. Beneficiarias.....	16
6. Componentes del proyecto.....	17
Asistencia Legal.....	17
Capacitación-Educación Legal.....	20
Publicaciones y Programa de Radio.....	23
Estructura organizativa del proyecto.....	25
7. Presupuesto.....	26
VI. Anexos	
Personería Jurídica- Estatutos	
Resolución del Ministerio de Hacienda-Donaciones	
Inscripción en el Ministerio de Planificación y Política Económica	
Curriculum del personal a ser asignado	
Curriculum de las miembros de la Junta Directiva	

## I. RESUMEN EJECUTIVO

La Fundación para la Promoción de la Mujer presenta a la consideración de los organismos y entidades de financiamiento nacionales e internacionales el proyecto denominado: **EDUCACION CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA LEGAL.**

Este proyecto persigue entre otras cosas:

- Promover el conocimiento de los derechos ciudadanos , los derechos de la mujer y dar a conocer la importancia de la participación ciudadana.
- Mejorar la situación legal de las mujeres en Panamá.
- Lograr el respeto efectivo de los Derechos de la Mujer por parte de entidades públicas y privadas, autoridades y particulares.

Tiene una duración inicial de un año con un costo de US\$62,200.00 ( SESENTA Y DOS MIL DOLARES CON 00/100) . Para su ejecución se requiere de un financiamiento externo de US\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL DOLARES CON 00/100) para un período de un año.

Bajo la cobertura del Proyecto de desarrollarán tres actividades:

1. Asistencia Legal
2. Capacitación-Educación Legal
3. Publicaciones y Programa de Radio

### 1. ASISTENCIA LEGAL:

El Programa brindará asistencia legal a todas las mujeres que acudan en busca de este servicio. En este año inicial este servicio se brindará sólo en el área metropolitana, dentro de las actuales oficinas de la Fundación, en el corregimiento de Ancón, accesible a través de medios públicos de comunicación.

La asistencia no se centrará sólo en casos penales, sino que incluirá casos laborales, civiles, administrativos y otros. Este servicio será gratuito, pero se espera que las mujeres, de acuerdo a sus posibilidades, cubran una cuota de carácter administrativa.

Durante los últimos tres años la Fundación ha brindado este servicio de asistencia legal a unas 500 mujeres y se quiere brindar a unas 5,000 mujeres en un año, a base de un equipo interdisciplinario conformado por sicólogos-as, trabajadores-as sociales y estudiantes de derecho.

3,500

Las personas . ~~ya que se atienden hombres y mujeres, aunque mayoritariamente mujeres,~~ vendrán referidas por otras ONGs, autoridades locales como la Oficina de la Mujer, el Hospital del Niño, el

Hospital Santo Tomás, la Medicatura Forense, corregidurías y las promotoras legales comunitarias, formadas por esta Fundación en un programa paralelo que se inició en 1993. El programa de radio también captará público para su atención dentro de este servicio.

Al final del año, se publicará un informe estadístico de la asistencia legal brindada que estará a la disposición del público y de las autoridades.

### 2. CAPACITACION / EDUCACION LEGAL:

La capacitación se dará a través de charlas, seminarios, talleres, foros. La capacitación comprende aprender a manejar situaciones de conflicto y el fortalecimiento de las instituciones ciudadanas.

Estará dirigido a:

- público en general
- organizaciones con programas para la mujer
- organismos públicos y privados que atienden a mujeres

Se espera a través del mismo llegar a unas 710 personas de forma directa. El proyecto conlleva la realización del Foro MUJER Y LEY, que tendrá como objetivo la discusión de leyes y procedimientos legales que se hayan detectado imposibilitan el acceso de los ciudadanos al disfrute de sus derechos y la propuesta de nuevas metodologías y sistemas. A este taller serán invitados unas 200 personas entre funcionarios del Organo Judicial, el Ministerio Público, la Asamblea Nacional, representantes del poder ejecutivo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base, gremios de abogados, trabajadores sociales, sicólogos, estudiantes de derecho.

Se realizará un Taller de Producción de Material Didáctico para unas 50 personas representantes de 25 ONGs, el propósito del taller es compartir información y metodologías para la transmisión de información a través de material informativo.

Como parte del trabajo de sensibilización a la comunidad, se realizarán 12 charlas para grupos cívicos, aproximadamente unas 360 personas y un seminario para ONGs y OGs sobre Los Derechos de la Mujer para transmitir información y experiencias del trabajo de capacitación en este sentido.

### 3. PUBLICACION/ COMUNICACION:

El programa comprende la impresión de 5,000 cuadernillos de la Serie Los Derechos de la Mujer, con amplio contenido de los temas más importantes de la participación ciudadana y los derechos de la mujer, en 10 temas detectados prioritarios., 500 cuadernillos de cada tema en publicaciones

mensuales. Contempla también un plan de formación, utilizando para ello métodos y medios de comunicación de masa. Tendrá un programa radial con frecuencia semanal en una emisora de cobertura nacional o con estaciones repetidoras. El formato del programa permitirá el estudio de casos, discusión y participación de los oyentes.

Se grabarán 5,000 cassettes de audio con los distintos temas que contempla el programa de educación ciudadana y legal los cuales estarán a la venta en lugares públicos.

## II. DESCRIPCION DE LA ORGANIZACION

4

La Fundación para Promoción de la Mujer se fundó en enero de 1990. Inicia operaciones en agosto de 1990, producto de la inquietud de un grupo de mujeres de diversos sectores de la vida nacional con la intención de tomar acciones específicas, que ayuden a las mujeres a mejorar su autoestima, capacitarse para la consecución de un empleo, desarrollar habilidades que permitan el auto-desarrollo. Todo esto unido a programas para la eliminación de la discriminación en el salario y en el empleo, de violencia familiar y un programa de revisión de la legislación vigente para eliminar conceptos discriminatorios y promover leyes que permitan la plena participación de la mujer en los procesos de desarrollo y dar a conocer la legislación vigente para que las mujeres conozcan sus derechos y los mecanismos para hacer uso de los mismos.

Para cumplir con sus objetivos la Fundación cuenta con una Junta de Síndicas, una Junta Directiva, una Junta Consultiva de Asesores, así como un grupo de colaboradores que gratuitamente brindan su tiempo y sus conocimientos a los programas de la Fundación.

El personal Administrativo es dirigido por una Directora Ejecutiva, que coordina todas las acciones; una Secretaria que apoya el programa de captación de fondos que promueve actividades que generen ingresos a la Fundación, para cubrir sus gastos administrativos y financiar parcialmente sus programas de desarrollo, una Administradora, una recepcionista y una mensajera-aseadora.

La Fundación alquila al Ministerio de Vivienda desde septiembre de 1993 un inmueble de 3 plantas, 9 habitaciones y 4 baños que ya se queda pequeño para el volumen de público que recibe.

Funciona a través de siete Programas respaldados por colaboradoras y coordinados por miembros de la Junta Directiva o personal de la Fundación: Adaptación Laboral, Desarrollo Comunitario, Asistencia Legal, Educación Legal,

Investigación, Relaciones Públicas y Gestión de Fondos.

Durante su primer año la Fundación realizó un amplio programa divulgación de sus objetivos participando en programas de radio, televisión, foros, entrevistas en diarios y revistas. También se grabaron cuñas radiales y se imprimieron panfletos informativos, afiches, camisetas y otros materiales promocionales.

La Fundación promovió y presentó en 1991 ante la Asamblea Legislativa una revisión y actualización de las causales de divorcio que resultaban discriminatorias para la mujer y obsoletas en sus términos.

También se reformaron artículos del Código Civil relacionados con la tutela y la curatela, la libertad de la mujer divorciada a contraer nuevas nupcias una vez cumplidos los trámites de divorcio, comprobando a través de exámenes médicos que no está embarazada, etc.

En noviembre de 1991 presentó a través de la Legisladora Suplente Mery Alfaro de Villageliú, un proyecto del COMITÉ DE LEGISLACIÓN de la Fundación, que crea las Dependencias Especiales de Atención a la Mujer Maltrada. El anteproyecto de ley está actualmente en discusión en la Comisión Permanente de Asuntos de la Mujer en la Asamblea.

Durante los años 1992 la Fundación atendió 192 casos a través de un grupo de abogadas voluntarias. A mediados de 1993 se contrató una abogada a tiempo completo, quien atiende un promedio de 10 casos diarios. Los casos atendidos corresponden a problemas de violencia doméstica, pensiones alimenticias, pleitos por guarda y crianza, disputas sobre bienes, divorcios y separaciones.

En 1993 se estableció el programa de promotoras legales comunitarias. Se formaron 20 en un primer grupo experimental y en 1994 se formaron 27

capacitadoras que deberán llevar la información a otras 10 comunidades. El programa cuenta con el material de formación.

El Programa de Adaptación Laboral, que maneja una directora, su secretaria y colaboradoras ha trabajado dictando cursos de autoestima, entrenamiento para meseras, atención de niños y ancianos sanos, primeros auxilios, operarias de computadoras, cajeras, recepcionistas y operarias de máquinas industriales. Hasta la fecha se han capacitado a proxímadamente 500 mujeres. Además, hemos iniciado en coordinación con el programa de Formación Dual Cospae-GTZ, Inaforp un programa de aprendices con la participación de mujeres, para lo que se está haciendo contacto con empresas que puedan ofrecer puestos de trabajo, formando mujeres en carreras no tradicionales. Para dicho propósito hemos firmado un convenio con el Instituto Nacional de Formación Profesional -INAFORP-.

También se dictan otros cursos a mujeres que trabajan en empresas, mejorando así su desempeño laboral. De esta manera la Fundación capta fondos para financiar aquellos cursos que se dictan a mujeres en áreas marginadas, las cuales no pueden pagar por su capacitación y a las que se les ayuda, en algunos casos, cubriendo su transporte.

En 1991 la Fundación creó el premio LA ESTRELLA DE ORO, que se otorga anualmente a las empresas comerciales y publicitarias que presentan cuñas comerciales que promueven la imagen de la mujer como persona exitosa, la imagen del hombre responsable comprometido con el bienestar de su familia y que comparte las tareas del hogar, la imagen de la vida en familia y los valores cívicos y conservacionistas. Esta actividad permite anualmente recaudar algunos fondos para cubrir gastos administrativos.

Las doctoras Aura Feraud Ch. y Enriqueta Davis V., asesoras de la Fundación, hicieron una recopilación de la legislación que afecta a la mujer, de la cual la Fundación editó 2,000 ejemplares en el libro LOS DERECHOS DE LA MUJER. Este libro ha estado a la venta desde marzo de 1992.

En 1993, el Fondo de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) patrocinó una investigación sobre la SITUACION DE LAS MUJERES RURALES en Panamá.

En 1994 conseguimos que el Banco General patrocinará la impresión de 100 ejemplares de la investigación que fueron donados a organismos gubernamentales, no gubernamentales y organismo internacionaes que tienen que ver con el desarrollo de ese sector.

En marzo de 1994 presentamos el libro Mujer Panameña en Cifras, producido por el Instituto de la Mujer de España y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, del cual financiamos la impresión de 1,000 ejemplares para Panamá.

En materia de DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO mantiene un programa de Desarrollo Integral en tres (3) comunidades de extrema pobreza del distrito de Cañazas, provincia de Veraguas. El programa inicialmente de un año de duración con financiamiento del PNUD, comprendía vacunación, nutrición, salud preventiva, construcción de letrinas y estufas Lorenas, mejoramiento de las viviendas, reforestación, organización comunitaria, cría de pollos y cerdos para el consumo y venta; huertos caseros y comunitarios.

El programa resultó extraordinariamente exitoso, ya que en un año las familias organizadas acumularon un fondo de producción de aproximadamente B/.10.000.00. Este trabajo se realizó con la asesoría de instituciones gubernamentales y organismos privados.

Desde mediados de 1993 estamos buscando fondos para ampliar el proyecto a otras 9 Comunidades de Cañazas, con las cuales ya hemos establecido contacto.

El programa de Relaciones Públicas publica el boletín Ser Mujer, periódicamente y mantiene artículos e información en los medios de comunicación.

La Fundación mantiene excelentes relaciones con todos los organismos internacionales representados en Panamá y fue la promotora de la creación de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo Integral de la Mujer (CODIM) la cual preside hasta 1996. Esta coordinación se inició en julio de 1991, a través de ella se logró que UNICEF patrocinara un taller de Planificación y Gestión de Fondos para todas estas organizaciones y la relación del Plan Nacional Mujer y Desarrollo aceptado a la fecha como programa de gobierno.

### III . ANTECEDENTES

La existencia de leyes, que garanticen y reconozcan los derechos de la mujer, de nada sirven, si las mismas no se cumplen y no se conocen.

Si bien es cierto que en Panamá la condición legal de la mujer es superior a la de otros países del mundo, donde la misma aún carece de los más elementales derechos, han existido entre nosotros disposiciones legales obsoletas, como la que prohibía a la mujer volver a contraer matrimonio antes de trescientos días después de haberse divorciado, para evitar posibles conflictos en cuanto a la determinación de la paternidad. A esto se añade la falta de normas legales cónsonas con la gravedad de los problemas sobre los que legisla, como es el caso de las inadecuadas sanciones contra la violencia que se ejerce contra la mujer, al requerir que la agredida sufra una incapacidad física de veinte días o más para poder conseguir que se sancione penalmente a su atacante y aún en ese caso la pena es ridícula. Hay, además, disposiciones y prácticas claramente discriminatorias e inconstitucionales que deben ser eliminadas.

Las cifras nos indican que el desempleo sigue golpeado preferentemente a la mujer; que existe una desigualdad en los salarios, para categorías similares de trabajo en detrimento de la mujer; que sigue aumentando el número de hogares cuya cabeza es una mujer y que seguimos sin querer enfrentar de una manera seria el abandono y la violencia en el seno de la vida familiar.

El libro *Los Derechos de la Mujer*, publicado por la Fundación para la Promoción de la Mujer en 1991, es una primera recopilación de leyes que afectan a la mujer. No pretender ser exhaustiva y nos permite conocer los logros obtenidos, así como promover la legislación antidiscriminatoria que vuelva realidad el derecho constitucional que confiere a las mujeres igualdad ante la ley.

La Fundación para la Promoción de la Mujer se ha comprometido en la tarea de trabajar en Panamá con y para las mujeres. Es necesario transmitir a los ciudadanos en general y a las mujeres en especial la importancia de la participación ciudadana en el reclamo del reconocimiento de sus derechos y aprender a manejar situaciones de conflicto, de manera que podamos resolver nuestras diferencias dentro y fuera del hogar sin violencia, utilizando los instrumentos que nos permite el sistema judicial y la ley.

Nos reta una realidad de marginación que afecta a un inmenso número de mujeres. Esta realidad es la manifestación de un contexto cultural que nos mantiene prisioneras de tradiciones y creencias, sin ningún fundamento real, nos impide realizarnos en todas nuestras capacidades y talentos y promueven un sistema de valores diferentes para hombres y mujeres, con énfasis

marcado sobre la responsabilidad casi exclusiva de la mujer por la familia y el trabajo doméstico, añadido al trabajo extra-hogareño.

Queremos fomentar entre nosotros la igualdad ante la ley que se traduzca en igualdad de oportunidades y de participación en la vida social, económica, política, cultural y religiosa.

Queremos el reconocimiento de nuestra dignidad de personas, traducido en la desaparición de las imágenes que nos degradan. Queremos respeto a nuestra integridad física y al ejercicio de nuestra sexualidad, que se refleje en una vida familiar armoniosa y responsable. Queremos que todo ello se traduzca en una sociedad más justa y solidaria, donde hombres y mujeres trabajaremos juntos por el bien común y la paz.

#### IV. JUSTIFICACION

El problema de encontrar en Panamá asesoría legal sobre los derechos que la ley otorga a las mujeres tropieza en la actualidad con trabas insalvables para mujeres de escasos recursos que necesitan de la misma.

Los mismos problemas de índole política que pueden considerarse como desencadenantes de esta difícil situación socioeconómica son también responsables de la posposición en la agenda nacional de una serie de temas que debieron ser atendidos hace mucho tiempo, pero que no encontraron en esos años ni el clima propicio ni la voluntad colectiva para ser atendidos de una manera adecuada. Problemas como el ecológico o sociales, como los que conciernen a las mujeres comienzan a discutirse a partir de 1990.

El tema relativo a los derechos de la mujer es complejo y necesita ser atendido de manera urgente. El mismo tiene que ser abordado a partir de la necesidad de dar a conocer a la mayor cantidad de mujeres cuales son sus derechos, pero también tiene que incluir elementos de educación en temas como la autoestima, los derechos ciudadanos, la participación ciudadana en la solución de los problemas cotidianos, asesoría legal específica, modificación y aprobación de legislación pertinente y trabajo con mujeres de escasos recursos, para facilitarles la defensa de sus derechos a partir de su propio entorno bien sea el barrio, el centro de trabajo o la familia.

El problema de la violencia doméstica es una realidad cotidiana que miles de mujeres enfrentan sin muchas posibilidades de ser protegidas efectivamente por la ley.

En 1992 se reportaron, sólo en los distritos de Panamá y San Miguelito, (de la Provincia de Panamá) 592 casos de violaciones carnales, que fueron denunciadas ante las autoridades correspondientes y atendidas en la Medicatura Forense. La realidad es que por cada caso denunciado existen por lo menos otros tres, que no llega nunca a ser puesto en conocimientos de las autoridades, por la naturaleza del crimen y porque muchas mujeres prefieren esconder tan brutal agresión por ignorancia, temor o vergüenza.

La misma Medicatura Forense atendió 675 casos de riñas y 2,911 agresiones perpetradas contra mujeres.

Las cifras de hogares encabezados por mujeres alcanza la cifra de 38% para los mencionados distritos de Panamá y San Miguelito y de 23% a nivel nacional. Este creciente indicador de desintegración familiar se relaciona con un 72% de niños que nacen fuera de uniones estables, así como un aumento progresivo de los embarazos de adolescentes que alcanza la cifra de 28% de los nacimientos vivos para la Provincia de Bocas del Toro y de 20% en Panamá, con sus secuelas de abandono, pobreza y desesperanza.

Desde hace tres años la Fundación para la Promoción de la Mujer ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a dar información sobre sus derechos a mujeres de diversos grupos, a lo largo y ancho del país.

A partir de esa actividad se hizo notoria la falta de asesoría en materia de leyes, sobre todo para las mujeres de escasos recursos en el área urbana. La Fundación inició entonces un servicio de asesoría legal, con la colaboración de ochos abogadas voluntarias que atendieron, en menos de un año a 192 mujeres víctimas de la violencia doméstica, reclamos de pensiones alimenticias, problemas laborales, guarda, crianza y educación de menores, separaciones, entre otros.

En Panamá sólo otra institución no gubernamental (ONG), CEPAM, vinculada a la organización Caritas de la Iglesia Católica ofrece un servicio similar y ambas organizaciones se han visto desbordadas por la demanda de este servicio que no es ofrecido por ninguna otra institución de manera eficiente y al alcance de todas.

El Instituto de Defensoría de Oficio (Dependencia del Órgano Judicial) dedica sus menores esfuerzos al área penal por solo cuenta con 36 Defensores Públicos en toda la República.

También se inició la revisión de la legislación vigente, en materia de causales de divorcio y varios artículos del Código Civil que eran claramente discriminatorios u ofensivos para las mujeres, tales como restricciones a la mujer recién divorciada o viuda, reglas de sucesión intestada.

El resultado fue la modificación de las causales de divorcio y consiguiéndose, mediante la Ley 18 de 9 de julio de 1991, eliminar la diferencia de causales con base al sexo (adulterio para la mujer, concubinato para el hombre) y mejorar las otras causales existentes mediante la modificación de algunas y la adición de otras. Se derogan disposiciones arcaicas y denigrantes, también que la mujer pudiese optar por usar o no su apellido de casada.

También se encuentra ante la Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa un anteproyecto de Ley para crear los Centros de atención a las víctimas de la violencia doméstica, elaborado por un grupo de voluntarias de la Fundación.

Se han producido publicaciones como el libro los Derechos de la Mujer y se distribuyeron 50,000 copias de un álbum sobre el mismo tema. Todos los días se reciben en la Fundación solicitudes para charlas sobre autoestima, información sobre derechos de la mujer y otros.

Se desarrolló con 32 mujeres del corregimiento Victoriano Lorenzo de San Miguelito el Programa de las Promotoras Legales Comunitarias para preparar mujeres de escasos recursos que sirvan para informar, a otras mujeres como ellas, sobre sus derechos y los procedimientos para hacer uso de ellos.

Financiada por la Fundación, empresas privadas y los tres canales de televisión que tienen alcance nacional se han producido tres cuñas de televisión sobre el tema de la violencia doméstica, el régimen de bienes en el matrimonio y la paternidad responsable. Cuñas similares para la radio se produjeron y se transmitieron en el año 91 con un gran éxito.

La Fundación se encuentra en una situación en que la tarea de dar a conocer a las mujeres sus derechos implica de una manera casi inevitable de poder atender los casos de aquellas que necesitan ayuda y no tienen medios económicos para recibir ese servicio. Pero todo este trabajo que necesita extenderse no puede seguirse realizando con base a un trabajo voluntario que se ve sobre pasado por la demanda de servicios y la complejidad de los mismos.

Por ello la producción de literatura informativa, campañas de radio y televisión, asesoría legal, producción de legislación, entrenamiento de las promotoras legales comunitarias y otras tareas necesitan encontrar un modo de poder financiarse para lograr ser verdaderamente efectiva.

El programa de formación de Promotoras Legales es financiado en 1994 por la AID Washington y necesitará financiamiento para 1995 para ampliar la cobertura a nivel nacional.

V. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

1. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la situación legal de las mujeres panameñas a través del conocimiento de los derechos ciudadanos y los derechos de la mujer , la asistencia legal, el análisis de los procedimientos legales y el planteamiento de nuevas metodologías y legislación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a. Facilitar a las mujeres en Panamá el conocimiento de los procedimientos legales y el planteamiento de nuevas metodologías y legislación.

con énfasis en las mujeres más pobres ( 1/2 de la población nacional)

b. Promover el conocimiento del sistema judicial y las leyes, promoviendo el valor de la Constitución y las Leyes.

c. Promover cambios en los procedimientos legales y el planteamiento de nuevas metodologías y legislación.

2. METAS:

1. Atender en la Asistencia Legal a unas 5,000 personas un un año.
2. Integrar y formar un equipo de tres asistentes legales que ayuden acompañando a las interesadas a las distintas dependencias y en la capacitación y producción de material.
3. Llegar de forma directa e indirecta a una población de 61,000 personas, principalmente mujeres, en todo el país.
4. Realizar un Foro sobre MUJER Y LEY con 200 participantes de todos los niveles involucrados en la legislación y la administración de justicia.
5. Iniciar la publicación de la serie de cuadernillos Los Derechos de la Mujer, Derechos Ciudadanos. Contará de 10 cuadernillos con 10 temas. Se espera publicar 5,000 en total, 500 de cada uno y distribuirlos a través de las otras ONGs y organismos de gobierno.
6. Preparar y ejecutar un programa radial semanal (dialogado). En un año se efectuarán 52 programas de una hora de duración, para una audiencia estimada de unas 1,000 personas por programa.
7. Efectuar un taller sobre Metodología y Producción de Material didáctico para representantes de 25 organizaciones.
8. Producir <sup>5,000,-</sup> 5,000 cassettes de audio con los temas de los cuadernillos, tratados también en el programa de radio.
9. Producir un informe estadístico de los casos atendidos en la asistencia legal.
10. Efectuar convenios de trabajo, pasantías, asistencia y coordinación con:  
La Universidad de Panamá, la Univ. Santa Ma. La Antigua, Ministerio Público, Tribunal Tutelar de Menores, Organo Judicial, Corregidurías, Alcaldías, Ministerio de Trabajo- Oficina de la Mujer.
11. Efectuar actividades de capacitación para 120 funcionarios de ONGs y entidades de gobierno.
12. Realizar 12 charlas pra miembros de clubes cívicos.

### 3. DURACION:

Este proyecto tiene una duración inicial de un (1) año, contados a partir de la recepción del financiamiento, pero el mismo debería llevarse hasta 5 años para medir más efectivamente su rendimiento.

### 4. UBICACION / COBERTURA

La sede del proyecto será la ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá, para la asistencia legal. Las actividades de capacitación y divulgación serán a nivel nacional.

En cuanto a la cobertura se dará la siguiente situación:

- Año 1: Área urbana de la ciudad de Panamá.

Durante la etapa inicial de ejecución del proyecto, se espera atender / llegar a una población de 61,000 personas, mujeres principalmente.

### 5. BENEFICIARIAS

- 5.1. Las mujeres acudirán al Centro en busca de asistencia legal referidas por instituciones públicas y privadas o por las mismas Promotoras Legales.
- 5.2. La temática de los cuadernillos de educación y los programas radiales, tendrán su origen en las experiencias de las Promotoras Legales y las mujeres en la comunidad en general. Ellas participarán en la producción y desarrollo de ambos programas.

## 6. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto está integrado por 3 áreas de trabajo o programas que interactúan entre sí, con mucha fluidez y comunicación, todos bajo el título de Proyecto de Educación Ciudadana para la Democracia y Asistencia Legal :

1. Asistencia Legal
2. Capacitación - Educación Legal
3. Publicaciones y Programa de radio

### A. ASISTENCIA LEGAL

#### 1. Concepción

El Programa de Asistencia Legal se establece como respuesta a las situaciones que previamente señalamos en la justificación, algunas de los cuales brevemente deseamos enumerar:

- Existe de hecho un desconocimiento por parte de la mujer de sus derechos que están consagrados en la Constitución y las Leyes de la República.
- Este desconocimiento no tiene clase social, pero se acentúa más en aquellas mujeres de escasos recursos.
- El acceso a la justicia, al ejercicio de sus derechos y al cumplimiento de la ley, se dificulta para las mujeres por razones económicas y del temor que significa lo desconocido.
- La dependencia económica, temor a las represiones por parte de sus esposos o compañeros, hace que muchas mujeres no exijan el pleno ejercicio de sus derechos y cumplimiento de la ley.
- Con excepción de CEPAM - CARITAS, no existe otro servicio legal y de esta naturaleza a la cual esta institución se encuentra desbordada por la gran demanda de su servicio.

- El Instituto de Defensoría de Oficio, dependencia del Organo Judicial, cuenta con únicamente 36 defensores públicos par toda la República, quienes se encargan fundamentalmente de casos penales, pero no de la protección de los derechos de las víctimas quines más frecuentemente son mujeres.

Por estos motivos, el Programa de Asistencia Legal atenderá a todas aquellas mujeres que requieren de sus servicios.

El Programa estará físicamente ubicado en la oficina de la Fundación, en un sector céntrico de la ciudad de Panamá, que permite el acceso a todas las mujeres que tienen necesidad de usar estos servicios.

## 2. Modalidad de la Organización

El Programa de Asistencia Legal será abierto a todos los sectores sin distingo de clase social, ideología política y religión, reconociendo que posiblemente las mujeres de los sectores populares serán las que más acudirán.

La Asistencia Legal cubrirá casos que tienen que ver con derecho laboral, de seguridad social, penal y civil; debemos también reconocer que los 500 casos que la Fundación para la Promoción de la Mujer ha atendido en los últimos años, de forma poco sistemática, la mayoría se sitúa dentro del derecho de familia.

Las mujeres beneficiarias de la acción del programa serán referidas por organizaciones no gubernamentales, por las Promotoras Legales Comunitarias, además de instituciones estatales. No se ha considerado la publicación del servicio en los medios de comunicación para no sobrecargar la demanda y dificultar su funcionamiento inicial.

## 3. Composición del Equipo Técnico - Administrativo

Tomando en cuenta la población que atenderá el programa y las necesidad de enfrentar aspectos no exclusivamente legales, el programa contará con un equipo interdisciplinario (técnico - administrativo) compuesto por:

- 1 abogada a tiempo completo
- 3 pasantes (estudiantes universitarios graduandos de derecho)
- 1 Trabajadora social (estudiante graduando)
- 1 Psicóloga (estudiante graduando)

- 1 Secretaria ( proporcionada por la Fundación)
- 1 Abogada, asesora del programa ( Aporte de la Fundación)

El programa promoverá acuerdos de trabajo, coordinación y pasantía con la Universidad de Panamá y Santa María La Antigua, que permita que los estudiantes graduandos puedan realizar una especie de internado bajo la supervisión de abogados idóneos. La reglamentación de la pasantía facilitará el acceso de un personal con conocimiento básico.

La abogada asumirá la responsabilidad de la dirección del área de asistencia legal.

#### **4. Funcionamiento**

Las beneficiarias serán referidas al Centro por las Promotoras Legales Comunitarias, (programa paralelo que desarrolla desde 1993 la Fundación), como una parte fundamental de la labor que desarrollan También llegarán las beneficiarias referidas por organizaciones públicas y privadas que atienden problemas de la mujer.

El programa atenderá todos los casos y a todos los niveles de la Administración Pública, principalmente a nivel de autoridades de policía: corregiduría, alcaldía, Gobernación, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Caja de Seguro Social, entre otros, así como la Administración de Justicia (Ministerio Público y Organo Judicial).

El Centro confeccionará un formulario que será llenado por cada una de las mujeres que acudan a sus instalaciones con el objetivo de mantener un control estadístico de los casos atendidos. Al final del año se publicará un informe estadístico de la labor del Centro que servirá como:

- Material informativo
- Base para la programación del plan operativo del próximo año, determinar nuevas áreas programáticas y de servicio.
- Base para la propuesta de legislación específica en torno a los derechos de la mujer y sistemas de atención de casos legales.

Este Centro promoverá acuerdos con las Universidades de Panamá y Santa María la Antigua para poder contar con unas 3 estudiantes como pasantes, quienes atenderán en gran medida a las mujeres que acudan al Centro, previo a ser referido a los abogados.

En cuanto a la forma de atención a las beneficiarias la misma será de manera interdisciplinaria a efecto de lograr un abordaje de cada caso de forma integral, una mejor comprensión de la situación, bajar la ansiedad de las solicitantes, establecer una relación de mayor confianza con las beneficiarias.

Los servicios legales que prestará el Centro serán gratuitos, sin embargo, cada beneficiaria al acudir al Centro y después de llenar el formulario de información general pagará la suma de B/.5.00, es la única suma que se cobrará, para cubrir gastos administrativos.

## **B. Capacitación- Educación Legal**

B-1. La capacitación se dará a través de charlas, seminarios, talleres, foros y publicación de material. El material producido servirá de base para la producción de cassettes de audio y el programa radial.

Los temas a desarrollar en la capacitación serán los siguientes:

1. **Identidad Femenina**
  - Motivación
  - Autoestima
  - Género
  - Estereotipos
  
2. **La Constitución, Ley y Autoridades**
  - 2.1. La igualdad ante la Ley
  - 2.2. Otros derechos constitucionales
  - 2.3. Obligación de las autoridades y particulares.
  
3. **Derechos Políticos**
  
4. **La Familia- Derechos Civiles**
  - 4.1. Todos tenemos derechos y obligaciones
  - 4.2. El matrimonio
  - 4.3. Las uniones de hecho
  - 4.4. Los hijos
  - 4.5. Reconocimiento (voluntario) de los hijos.
  - 4.6. Filiación (Reconocimiento no voluntario de los hijos).

- 4.7. La patria potestad
  - 4.8. La guarda crianza (custodia de los hijos)
  - 4.9. Reglamentación de Visitas.
  - 4.10. Prohibición / autorización de salida del país
  - 4.11. Pensiones Alimenticias
  - 4.12. Los bienes (propiedades) que se adquieren en el matrimonio o en la unión de hechos.
  - 4.13. Separación y divorcio
  - 4.14. Fallecimiento de uno de los cónyuges (matrimonio) o compañeras de la unión de hecho
  - 4.15. Beneficios (descuentos especiales) para personas jubiladas / pensionadas por edad p invalidez; y para mujeres mayores de 55 años y varones mayores de 60 años.
5. **Derechos Laborales**
  6. **Seguridad Social**
    - 6.1. Beneficio de atención médica
    - 6.2. Beneficio de atención para medicinas y laboratorios
    - 6.3. Beneficio de hospitalización
    - 6.4. Asistencia para lentes
    - 6.5. Incapacidad por enfermedad común
    - 6.6. Incapacidad por accidente de trabajo
    - 6.7. Pensión de invalidez
    - 6.8. Pensión de vejez
    - 6.9. Asistencia de funeral
    - 6.10. Pensión de sobreviviente (viuda, huérfano, padres).
7. **Violencia doméstica-disposiciones penales y administrativas**
    - 7.1. Autoridades competentes
    - 7.2. Abandono de niños y personas incapaces
    - 7.3. Incumplimiento de deberes familiares (no pagar la pensión alimenticia)
    - 7.4. Orden y seguridad doméstica
    - 7.5. Protección en caso de violencia doméstica
    - 7.6. Lesiones personales
    - 7.7. Aborto
    - 7.8. Delitos contra el pudor y libertades sexuales
    - 7.9. Delitos contra el orden jurídico de la familia y el estado civil.

8. **Educación Ciudadana para la Democracia**
  - Participación ciudadana
  - Técnicas de negociación
  - Manejo de situaciones de conflicto
  
9. **Higiene y Educación Sexual**
  
10. **Discriminación contra la mujer- Convención de Naciones Unidas.**

B-2. Foro Nacional sobre Mujer y Ley

La Fundación para la Promoción de la Mujer a través del programa realizará un Foro Nacional sobre Mujer y Ley .

Este Foro reunirá a organizaciones públicas y privadas , y las entidades responsables de la producción de las leyes y la administración de justicia, desde magistrados de la Corte Suprema, Procurador, jueces, fiscales, corregidores. Estará dirigido a unas 200 personas.

Se considera un espacio de reflexión, análisis y proposiciones relacionadas con la vigencia plena de los Derechos de la Mujer.

Aún cuando se presenta como una actividad del Centro por su característica y contenido, la Fundación podrá promover la incorporación de otros organismos a su auspicio a efecto de mantener su interés y motivación por la coordinación interinstitucional.

B-3. Intercambio

Consideramos esta actividad una de las fundamentales en la formación de las personas responsables del trabajo con la mujer.

Este intercambio tendrá dos (2) características:

De institución a institución

Que permitirá el intercambio de funcionarias y dirigentes entre las instituciones, la formación en el empleo de las funcionarias y el intercambio de experiencias.

### Documentos

El intercambio de estudios, investigaciones, publicaciones, etc., entre las instituciones será una actividad esencial para la obtención de documentos y literatura útil al trabajo que se realiza. También se promoverá la opción de reproducción de documentos reconociendo los derechos de autor.

#### B-4. Taller de Producción de Materiales Didácticos

El Centro desarrollará un (1) taller con una participación de unas 50 personas.

El taller está dirigido a funcionarios de organizaciones privadas y públicas que trabajan con mujeres o a organizaciones de mujeres.

Este taller persigue ofrecer material de capacitación, orientación e información a las instituciones para reforzar su trabajo con las mujeres. Además del acceso a material de bajo costo y de fácil confección.

#### C- PUBLICACION Y PROGRAMA DE RADIO

Una de las finalidades del Centro es la de llegar a la mayor cantidad de mujeres posibles tanto en la asistencia legal como en la educación, conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido consideramos que tanto las publicaciones de material producido por el Centro o la reproducción de otros obtenidos por vía de intercambio y la realización de un programa radial juegan un papel importante en el cumplimiento de esta finalidad.

Por esta razón, separamos del área de capacitación estos dos (2) aspectos para brindarles la atención debida y el papel que desempeñan en el trabajo del Centro.

Las publicaciones que realizará el Centro coadyuvarán grandemente en el conocimiento de los Derechos Ciudadanos y los Derechos de la Mujer, impulsarán la vigencia de los mismos y facilitarán el acceso de las mujeres y de las organizaciones o material sencillo, claro e ilustrado. Para realizar este trabajo se contará con los servicios de una periodista.

##### a. Cuadernillos de Educación- Los Derechos de la Mujer-

Bajo esta concepción el Centro realizará la publicación de todos sus materiales impresos de

carácter formativo, se trata específicamente de material educativo, para diferenciar de aquel de carácter informativo o noticioso. Se imprimirán 500 copias de cada uno de los 10 temas antes mencionados. Serán distribuidos a través del programa de capacitación y algunos otros estarán a la venta en lugares públicos accesibles a todo público.

b. Programa de radio- Educación por Radio

La radio es uno de los medios masivos de comunicación que el Centro utilizará para impulsar su trabajo de concimiento, orientación y pleno ejercicio de los Derechos Ciudadanos y los Derechos de la Mujer.

El Centro desarrollará un programa radial semanal con una duración de 30 minutos, por espacio de 52 semanas. El programa se realizará en una emisora que tenga cobertura nacional.

Será un programa con el siguiente diseño reconociendo que su propia dinámica marcará los ajustes que tenga que realizar.

1. Tendrá un tema central (cada emisión) a efecto de centrar su desarrollo.
2. Será diálogo, con participación de más de una persona.
3. Estará abierto a la comunidad en general, para que esta por medio de llamadas telefónicas puedan participar.
4. Tendrá o contará con invitadas, con la intención de mantener un flujo constante de apreciación, enfoques y tendencias.
5. Terminará / finalizará con algunas preguntas para las oyentes, que serán absueltas con la participación de estas o por las mismas responsables del programa al inicio de la siguiente emisión.

El Centro pagará el espacio Radial a efecto de mantener el enfoque del programa, la calidad del mismo, la independencia y de obtener una buena hora de sintonía. De igual manera el Centro obtendrá los patrocinadores del programa.

c. Cassettes Educativos

A partir del programa Radial y los cuadernillos el Centro copiará los mismos en cassettes para que la población en general, sobre todo la femenina, tenga acceso a los programas educativos. A los temas originales se agregarán otros que también serán reproducidos.

Con esta actividad no solamente esperamos que individualmente la mujer adquiera la serie

o algún programa en particular, sino que las instituciones públicas y privadas de mujeres o que trabajan con mujeres adquieran este material para ser utilizado en sus actividades de motivación, orientación y capacitación.

El Centro tiene proyectado la reproducción de 5,000 cassettes.

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El organigrama general de la Fundación para la Promoción de La Mujer coloca al Centro de Asistencia Legal de la Mujer, como de responsabilidad en sentido de Coordinación, Asesoramiento y Orientación del Comité de Legislación. El programa contará con la asesoría de la Dra. Aura Feraud, con amplia experiencia en la práctica profesional y quien ha producido el libro Los Derechos de la Mujer y ha preparado el material de formación de las promotoras legales comunitarias. Contará con una abogada titulada de tiempo completo y un equipo de tres estudiantes graduandos de derecho. Tendrá también el apoyo de estudiantes de sicología y trabajo social que acualmente realizan su práctica profesional en la Fundación.

FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER  
PROGRAMA DE EDUCACION LEGAL

PROYECTO  
DE  
EDUCACION CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA  
Y  
ASISTENCIA LEGAL

7. PRESUPUESTO 1 AÑO

FUNDACION-COMUNIDAD-FINANCIAMIENTO

Administración

Infraestructura, mobiliario, equipos, materiales \$500.00 mes	US\$6,000.00	
Computadora	US\$2,000.00	
1 Abogada asesora 260 días-1 hora	US\$5,200.00	
1 Abogada \$500.00		US\$6,000.00
1 Publirelacionista- Periodista \$300 -1/2 tiempo		US\$3,600.00
3 estudiantes de derecho de la universidad 1/2 tiempo \$200.00 c.u.	US7,200.00	
Transporte		US\$2,640.00
Materiales		
5,000 cassettes audio \$0.55		US\$2,750.00
<del>5,000 copias de cassettes audio</del>		<del>US\$ 250.00</del>
5,000 folios serie Los Derechos de la Mujer		US\$3,800.00

Taller metodología y producción de material didáctico para 25 organizaciones=50 Pers.		US\$1,800.00
Foro Nacional MUJER Y LEY 200 personas		US\$2,400.00
12 Charlas a organizaciones cívicas=360 pers.		US\$1,660.00
Seminario ONGs - OG -Los Derechos de la Mujer 100 Pers.	US\$1,200.00	
Material didáctico (5,000 unid.)	US\$9,600.00	
Espacio en medios de comunicación	US\$9,000.00	

TOTAL US\$67,200.00 US\$23,000.00 US\$7,200.00 US\$75,000.00